Proceso ordinario laboral de JORGE LUIS TORES CALLEJA vs FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS A LA IGULDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Radicado:19-001-31-05-003-2019-166-00

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No. 259

Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso ordinario instaurado por el señor JORGE LUIS TORRES CALLEJA contra la FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, no ha sido llevada a cabo dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y que llevó al cierre de los juzgados, se procederá a fijar nueva fecha.

Por tal razón y considerando la agenda disponible del Juzgado y la reprogramación de las audiencias que no se han podido realizar, este despacho

## **DISPONE:**

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que se trata el artículo 77 del CPTSS, dentro del presente proceso ordinario laboral de JORGE LUIS TORRES CALLEJA contra la FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, la del día MIERCOLES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)

El juez,

